

ACTA DE LA SESIÓN No. 130-S-CEPDTSS-2015

Lugar:	Quito
Fecha:	Martes 22 de diciembre del año 2015
Hora de inicio:	13h30
Hora de finalización:	13h56

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 130-S de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta, Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc. en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Ángel Rivero	Presente.
2	Fausto Cayambe	Presente.
3	Betty Carrillo	Ausente.
4	Bairon Valle	Presente.
5	Manuel Ochoa	Presente.
6	Lautaro Sáenz de Viteri	Ausente.
7	José Torres	Ausente.
8	Cristina Reyes	Ausente.
9	Alex Guamán	Presente.
10	Gozoso Andrade	Presente.
11	Marllely Vásconez	Presente.

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 130-S-CEPDTSS-2015

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

Por disposición de la Asambleísta, doctora Marllely Vásconez Arteaga, Msc., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8, numeral 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión Ordinaria No. 130-S, para el día martes 22 de diciembre de 2015, a las 13H30, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en las calles Seis de Diciembre y Piedrahita, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Continuación del tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo" presentado por la abogada Cristina Reyes, Asambleísta por la provincia del Guayas, calificado mediante Resolución No. CAL-2015-2017-067, de 24 de noviembre de 2015, del Consejo de Administración Legislativa y remitido mediante Memorando No. SAN-2015-4136 de 25 de noviembre de 2015; 4.- Inicio del tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social" y comparecencia del abogado Gozoso Andrade Varela, Asambleísta por la provincia de Manabí, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-071, de 15 de noviembre de 2015 y remitido mediante Memorando No. SAN-2015-4362 de 16 de diciembre de 2015; 5.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 11 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

Punto No. 3 del Orden del día: Continuación del tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo" presentado por la abogada Cristina Reyes, Asambleísta por la provincia del Guayas, calificado mediante Resolución No. CAL-2015-2017-067, de 24 de noviembre de 2015, del Consejo de Administración Legislativa y remitido mediante Memorando No. SAN-2015-4136 de 25 de noviembre de 2015.

En este punto del orden del día la señora Presidenta de la Comisión otorga el uso de la palabra a las y los asambleístas que deseen hacer uso de ella.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- (...) primero quería hacer un par de reflexiones con relación a este Proyecto de Ley; si leemos en su conjunto, carece de una fundamentación, no hay un estudio técnico, ya que se pide que se eleven las pensiones jubilares de los trabajadores pero el Proyecto no contiene el estudio que nos permita ver si es viable o no, eso es fundamental. No podemos arriesgarnos a reformar la ley sin un estudio previo que garantice que lo que se pretende sea sostenible en el tiempo. Además, queremos expresar que hay una falencia fundamental y me voy a referir específicamente a lo que establece la Constitución en su Art. 135 donde se prohíbe que la Asamblea Nacional, sus Asambleístas o cualquier otra persona presente proyectos de ley reformatorios que tengan que ver con el incremento del Presupuesto General del Estado. Incrementar las pensiones tiene mucho que ver con esto, de manera que nosotros no estamos autorizados ya que la Ley faculta solo al Ejecutivo para enviar este tipo de proyectos. Por lo tanto es un error muy grande que no permite su viabilidad. Por lo demás decir que en esta materia el Gobierno de la Revolución Ciudadana ha sido el Gobierno que más se ha preocupado por los jubilados; recordemos que antes del año 2006 habían pensiones hasta de \$4 de jubilados que recibían mensualmente ese tipo de pensiones después de haber trabajado 30, 35 y hasta 40 años; este Gobierno ha terminado con esa injusticia social y ahora ya no tenemos esas pensiones. También estamos de acuerdo que existen pensiones que todavía no llegan a lo que la Revolución Ciudadana tiene como meta, pero estos incrementos tienen que ser posibles en la medida de que el Estado lo permita, nosotros no podemos de manera irresponsable aprobar este proyecto para que vaya al debate cuando sabemos de la situación económica que el país atraviesa. De tal manera que cuando la situación lo permita, tanto el Gobierno Nacional como el IESS se comprometan a que estas pensiones sean la mitad de un salario básico. De tal manera que con estos antecedentes pido a los compañeros de la Comisión para que este Proyecto de Ley Reformatoria sea archivado.

En este punto del orden del día, la Presidenta encarga la presidencia al señor Asambleísta Ángel Rivero.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- (...) simplemente para ratificarme en lo expresado por el Asambleísta Bairon Valle; la Constitución es clara y mucho más allá de mirar si es bueno o malo el Proyecto de Ley, nosotros vivimos en un país de Derecho y al ser un país de Derecho debemos ser respetuosos de las normas y entre ellas la Constitución es la que está sobre todas las demás leyes, reglamentos, ordenanzas y en función de ello, debemos respetar lo que establece el Art. 135 de la Constitución, en función de que solamente el Presidente de la República puede presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. En ese sentido, siendo que los trabajadores o los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

obreros no solamente pertenecen al sector privado sino también al sector público, el incrementar la jubilación patronal tendría o estaría directamente vinculado con desembolsos que tendría que hacer el Estado ecuatoriano; en función de ello no es procedente el proyecto presentado, más allá de que se reconozca la necesidad que existe. Además no podemos entrar en demagogia ya que no existe un estudio técnico que sustente y con el cual se pueda tomar una determinación de este tipo, con cifras y valores para poder pronunciarnos en esta Comisión. En tal virtud y desde ese punto de vista, apoyo la moción del Asambleísta Bairon valle.

Intervención del Asambleísta Ángel Rivero.- (...) efectivamente nosotros hemos revisado el proyecto presentado por la Asambleísta Cristina Reyes pero más allá de todas las observaciones, me preocupa que la proponente vaya a utilizar esto como una plataforma política, aduciendo que nosotros los Asambleístas de Alianza PAIS hemos archivado este proyecto, coartando una posibilidad de mejorar las pensiones jubilares. Quien les habla viene trabajando desde hace mucho tiempo en el tema de tratar de mejorar estas condiciones en cuanto a pensiones jubilares pero consciente de que es imposible presentar desde la Asamblea Nacional un proyecto de esa índole ya que el Art. 135 de la Constitución lo prohíbe, la compañera consciente de esta disposición lo ha presentado. Actuando en derecho, desde la Comisión debemos obligatoriamente archivarla; lo que me preocupa es que desde la Comisión debemos establecer alguna estrategia de cómo llegar a los compañeros jubilados y explicarles que no es por dedicatoria sino que no se apega a los preceptos que establece la Constitución y, también en referencia a lo que manifestaba el Asambleísta Valle respecto de que es una propuesta anti técnica. Por ello, considero que sería importante enviar un documento por escrito del por qué procedemos de esta forma.

En este punto la señora Presidenta manifiesta que se podría realizar un Boletín de Prensa, estableciendo por qué se ha procedido de esta manera a fin de que los jubilados del país sepan a ciencia cierta los motivos de tal decisión; además manifiesta que se les podría dar una contestación por escrito a los interesados a través de un oficio desde la Presidencia de la Comisión.

En virtud de la moción presentada por el señor Asambleísta Bairon Valle, la señora Presidenta pide que a través de Secretaria se proceda a tomar votación.

Moción de archivo del "Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo" presentado por la abogada Cristina Reyes, Asambleísta por la provincia del Guayas, calificado mediante Resolución No. CAL-2015-2017-067, de 24 de noviembre de 2015, del Consejo de Administración Legislativa y remitido mediante Memorando No. SAN-2015-4136 de 25 de noviembre de 2015.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Ángel Rivero	X			
2	Fausto Cayambe	X			
3	Bairon Valle	X			
4	Manuel Ochoa	X			
5	Alex Guamán	X			
6	Gozoso Andrade			X	
7	Marllely Vásquez	X			
	Suman	6	0	1	0

En virtud de la votación alcanzada, ha sido aprobada la moción de Archivo del Proyecto de Ley presentado por la Asambleísta Cristina Reyes.

Punto No. 4 del Orden del día: Inicio del tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social" y comparecencia del abogado Gozoso Andrade Varela, Asambleísta por la provincia de Manabí, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-071, de 15 de noviembre de 2015 y remitido mediante Memorando No. SAN-2015-4362 de 16 de diciembre de 2015

Intervención del señor asambleísta Gozoso Andrade.- (...) quiero manifestar en esta mesa que quien les habla ha presentado un proyecto después de socializar con muchas organizaciones campesinas y con quienes hacen dirigencia en este sector. Este es un proyecto analizado detenidamente por varios meses y hemos acudido a técnicos del Ministerio de Salud que aportaron insumos importantes en este proyecto, también a los Colegios Médicos y Asociaciones de Médicos que han apoyado. Quiero decirles que quien les habla es un hombre que ha vivido gran parte de su vida en el sector rural y fui parte del Seguro Social Campesino de Manabí y por ello hemos conocido de cerca los problemas que agobian al hombre del agro, al hombre del campo. Estamos pasando momentos críticos en el país y muchos gobiernos no apostaron por las personas del campo y ahora que prácticamente no vale el petróleo, las cosas son diferentes. Los médicos que hacen la rural en la actualidad son 3774 del Ministerio de Salud, que no cubre casi nada porque el seguro campesino es para el sector rural marginal; para estos médicos están presupuestados todo el año de su salario. En la actualidad de más de 600 dispensarios de seguro campesino en el país al menos el 30% los médicos van lunes, miércoles o viernes y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

en el oriente ecuatoriano van una semana a un dispensario y otra semana a otro, entonces ¿caso las enfermedades se presentan por semanas? Las enfermedades se presentan todos los días del año. Hay dispensarios que tienen cerca de 13000 afiliados por ende es imperativo que existan médicos estables en cada uno de los dispensarios porque así lo exigen las necesidades. En tal virtud considero que es importante que se inviten a Autoridades del Ministerio de Salud, que se inviten a técnicos del Seguro General, a gremios del Seguro Campesino que son gobiernistas para que se analice el proyecto de ley presentado.

En este punto la señora Presidenta manifiesta que se analizará conforme lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y establece que se dará el trámite respectivo a este Proyecto de Ley.

Punto No. 5 del Orden del día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 13h56 la Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN




Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

